

REQUISITOS INCLUSIÓN EN CLUB DE ADULTO MAYOR

1. Personas adultas mayores, a las mujeres y hombres de 60 años en adelante.
2. Presentarse de manera presencial en el Sistema Municipal DIF y/o en la localidad donde se tiene un club de adultos mayores.
3. Promotor de Adultos Mayores atenderá a la persona solicitante de información para integración en alguno de los clubs que se tienen en algunas de las localidades
4. Promotor de adultos mayores pedirá los requisitos para su integración.
 - a) copias de identificación oficial vigente con fotografía (INE) 2 copias
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) 2 copias.
 - c) Acta de nacimiento 2 copias
 - d) Comprobante de domicilio (Recibo de Luz) 2 copias
 - e) Para el caso de que la identificación oficial no cuente con CURP y domicilio del solicitante, deberá presentar copia de esta y comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses.
 - f) Nombre de un familiar con número telefónico.

Promotor de adultos mayores identificara la localidad de procedencia de la persona y se Integrara al Club, de su comunidad.

Elaboro
C. Adriana Carranza
Carrillo
Promotor Municipal de
Adultos Mayores

Revisó
C. Zenaida Cruz Turcios
Coordinadora de la Unidad
de Educación y Desarrollo
Comunitario

Lic. Gloria González Jerónimo
Presidenta Honoraria del Sistema
Municipal DIF